Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:17792501

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27239497239 - RACCA MARIA SILVINA

Tribunal: JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONT. ADM. DE POSADAS - SECRETARIA EJECUCION FISCAL Y PREVISIONAL

Expediente: FPO 2840/2023-21-1-21_PJ2 - AFIP c/ TANSKI JULIO ANDRES s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009477 - DNRPA - POSADAS Nº 3

Motivo: OFICIO

Posadas – Misiones, 27 de Marzo de 2025.-

SEÑOR DIRECTOR/A DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
DE LA CIUDAD POSADAS N°3
PROVINCIA MISIONES. -
S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "Expte. N°2840/2023 Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ TANSKI JULIO ANDRES S/ Ejecución Fiscal", que se tramita por ante el Juzgado Federal de Posadas, a cargo del Dr. JOSE LUIS CASALS, Juez, Secretaría N° 1 de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la Dra. FELICITAS MARIA BIRE BARBERAN, sito en Av. Mitre N° 2358, de la ciudad de Posadas, Misiones, a los efectos de solicitarle que en la forma y por donde corresponda, se sirva informar condiciones de dominio y gravámenes del vehículo DOMINIO AA393ZH a nombre de: TANSKI JULIO ANDRES, CUIT Nª20-14946221-0, con domicilio en TIERRA DEL FUEGO, Nª536 de la ciudad de POSADAS Misiones.- El presente Oficio se libra con conocimiento del magistrado interviniente y en uso de las facultades otorgadas en el art. 92 párrafo undécimo y duodécimo y 107 segundo párrafo de la Ley N°11.683 (T.O en 1998 y sus modif.)

texto según Ley N° 25.239.- El auto que dispone el libramiento del presente oficio en su parte pertinente DICE: "//POSADAS - Misiones. ...Atento el estado de las actuaciones, ofíciese al Registro de la Propiedad Automotor y a la Municipalidad correspondiente a los fines de que informen sobre condiciones de dominio y gravámenes del vehículo dominio AA393ZH, en virtud de lo normado por los arts. 398 y 573, inc. 4º del CPC y CN. En el caso del Registro de la Propiedad Automotor, autorícese al solicitante a librar el DEOX correspondiente, acompañando copia de la presente, a los fines del informe requerido. - Firmado Electrónicamente Dr. JOSE LUIS CASALS. Juez Federal. el día 26-06-2024.-"

Saludo a Ud. /s. muy atentamente. -

FECHA ENVIO:28/03/2025 11:15:17

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONT. ADM. DE POSADAS

Expte.: 2840/2023

Posadas, Misiones.-

Atento lo solicitado por la parte actora y en virtud de lo normado por el **art. 95 segundo párrafo de la Ley Nº 11.683**, desígnese martillera público a la **Sra. Victoria Elizabeth MADALÓN**, domiciliado en **Avda. López Torres N° 5253** de esta ciudad, quien deberá aceptar el cargo a través del envío de un escrito titulado "Acepta cargo" que deberá contener; **a)** Nombre y Apellido, DNI, CUIT y condición impositiva; b) Teléfono de línea y celular de contacto **(art. 587 del CPCyCN),** a través del DGJ "Lex100". **Notifíquese por cédula electrónica.**

La designación del martillero se efectúa sin sorteo –**Acordada Nº 02/2014**-, conforme la facultad que posee en las ejecuciones fiscales la AFIP-DGI de proponerlos -**art. 95 segundo párrafo de la Ley Nº 11.683**-.

Atento el estado de las actuaciones**, ofíciese** al **Registro de la Propiedad Automotor** y a la **Municipalidad correspondiente** a los fines de que informen sobre condiciones de dominio y gravámenes del vehículo dominio **AA393ZH**, en virtud de lo normado por los **arts. 398 y 573, inc. 4º** del **CPCyCN.**

En el caso del **Registro de la Propiedad Automotor**, autorícese al solicitante a librar el **DEOX** correspondiente, acompañando copia de la presente, a los fines del informe requerido.

Líbrese **mandamiento** de **secuestro** del bien identificado como dominio **AA393ZH** detallados en **DEO: 11101761 - Oficio Comunicación 60000009477 - DNRPA Posadas N° 3,** que deberá diligenciar el **Sr. Juez de Paz u Oficial de Justicia que corresponda**, autorizándose la intervención solicitada, con las facultades de práctica.

De corresponder, líbrese oficio a los Señores Jueces embargantes a los fines solicitados.

#37811288#417228013#20240625123936129

Hágase saber a la interesada que tanto las **notificaciones**, el **mandamiento de secuestro,** como los **oficios** de pedidos de informe ordenados, deberán ser cumplidos mediante instrumentos *–cédulas, mandamiento y oficios-* con firma electrónica en los términos de la **Acordada Nº 12/2020** de la **CSJN**.

La confección de los mismos estará a su cargo, debiendo enviar los proyectos en formato Word para su confronte a la dirección electrónica del juzgado jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar

Confrontados y firmados en forma digital, estarán disponibles en el Sistema de Gestión Judicial "Lex100" para su impresión y posterior diligenciamiento, autorizando al profesional actuante y/o quien este designe a intervenir en el trámite ordenado, con las facultades de práctica.

En ese acto, tome conocimiento el receptor de la diligencia, que podrá efectuar las consultas que resulten pertinentes por mail y comunicar el resultado de la diligencia a la dirección electrónica del juzgado, jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar.

Intímese al deudor, que en el término de **cinco (05)** días manifieste si el bien está prendado o embargado, debiendo indicar nombre y domicilio de el o los acreedores y monto del crédito, y en el segundo caso, el Juzgado, Secretaría y la carátula del expediente, en cumplimiento con el **art. 573, inc. 2º del CPCyCN. NOTIFÍQUESE por cédula.**

Hágase saber que la subasta se realizará en los estrados del Juzgado, **una vez cumplida la totalidad de lo dispuesto por el art. 573 del CPCyCN y demás recaudos ordenados**.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA SILVINA RACCA
Date: 2025.03.28 11:15:18 ART

#37811288#417228013#20240625123936129